

Comité Permanente sobre el Derecho de Marcas, Diseños Industriales e Indicaciones Geográficas

Cuadragésima novena sesión
Ginebra, 30 de marzo a 2 de abril de 2026

ACREDITACIÓN DE UN OBSERVADOR

Documento preparado por la Secretaría

1. El Anexo I de este documento contiene información sobre una organización no gubernamental (ONG) que ha solicitado la condición de entidad observadora en las sesiones del Comité Permanente sobre el Derecho de Marcas, Diseños Industriales e Indicaciones Geográficas (SCT), de conformidad con el Reglamento del SCT (documento SCT/1/2, párrafo 6).

2. *Se invita al SCT a aprobar la representación de la organización no gubernamental mencionada en el Anexo del presente documento en las sesiones del Comité.*

[Sigue el Anexo]



REINFORCE INTELLECTUAL PROPERTY ASSOCIATION

8 de febrero de 2026

Comité Permanente sobre el Derecho de Marcas,
Diseños Industriales e Indicaciones Geográficas (SCT)
Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI)

Asunto: Solicitud de condición de observador especial de la Asociación para el Fortalecimiento de la Propiedad Intelectual (RIPA)

De mi consideración:

La Asociación para el Fortalecimiento de la Propiedad Intelectual (RIPA) presenta esta solicitud respetuosamente para que se le conceda la **condición de observador especial** en las sesiones del Comité Permanente sobre el Derecho de Marcas, Diseños Industriales e Indicaciones Geográficas (SCT).

1. Estatuto jurídico y constitución de la organización.

RIPA es una **organización sin ánimo de lucro registrada en la India como empresa del artículo 25 de la Ley de Sociedades de 1956** (que ahora corresponde al artículo 8 de la Ley de Sociedades de 2013). La escritura de constitución de la Asociación para el Fortalecimiento de la Propiedad Intelectual se registró el **30 de agosto de 2012** en el Registro Mercantil de Delhi (número de identificación: **U93000DL2012NPL241305**).

La escritura de constitución establece que RIPA es una **sociedad limitada por garantía, sin capital social, que no opera con fines comerciales** y cuyos ingresos y propiedades se destinan exclusivamente a sus objetivos declarados de beneficencia y desarrollo.

Los documentos constitutivos de la organización están disponibles en:

<https://www.ripaonline.com>

<https://www.zaubacorp.com/REINFORCE-INTELLECTUAL-PROPERTY-ASSOCIATION-U93000DL2012NPL241305>

2. Metas, misión y objetivos

RIPA se dedica a fortalecer el ecosistema de la propiedad intelectual mediante **iniciativas orientadas al desarrollo y centradas en la aplicación**, con especial énfasis en:

- Indicaciones geográficas (IG)
- Conocimientos tradicionales y patrimonio cultural
- Concienciación sobre la propiedad intelectual y capacitación
- Innovación inclusiva y preparación para la comercialización

La misión de RIPA consiste en facilitar la participación efectiva de las comunidades indígenas, los productores tradicionales, los artesanos, las instituciones académicas y las empresas locales en el sistema de propiedad intelectual, garantizando que la protección de la PI contribuya a un **desarrollo socioeconómico cuantificable**, en consonancia con la **Agenda de la OMPI para el Desarrollo**.

3. Grupos nacionales y afiliación

RIPA opera en múltiples regiones de la India y colabora estrechamente con:

- **Más de 30 asociaciones de indicaciones geográficas**
- **Más de 700 artesanos y productores tradicionales**
- Instituciones académicas, centros de innovación y mipymes
- OriGIn, Ginebra
- Instituto Federal de Educación, Ciencia y Tecnología de São Paulo (IFSP), Brasil

Sus actividades abarcan el apoyo a políticas, la formación, los marcos de gobernanza, la evaluación de repercusiones y los modelos de aplicación vinculados al mercado.

4. Directores, responsables y administración

La organización está dirigida por su Consejo de Administración. Los actuales directores son:

- **Sr. Lalit Ambastha** - Director
- **Sr. Naveen Coomar** - Director

5. Datos de contacto de la Organización

Domicilio social:

Asociación para el Fortalecimiento de la Propiedad Intelectual

Unit No. 716, 7th Floor, DLF Prime Towers,
Okhla Phase-I, Nueva Delhi - 110020, India

Teléfono: +91-9811367838

Correo electrónico: coordinator@ripaonline.com

Sitio web: <https://www.ripaonline.com>

6. Representantes ante la OMPI

RIPA designa a los siguientes representantes para los asuntos relacionados con el SCT:

- **Sr. Lalit Ambastha**, director de la Asociación para el Fortalecimiento de la Propiedad Intelectual

7. Objetivo de la participación como observador

RIPA solicita la condición especial de observador para **seguir de cerca la labor del SCT**. Cuando sea oportuno, RIPA aportará los conocimientos adquiridos a partir de su experiencia en contextos económicos en desarrollo y en transición. Dichas contribuciones se basarán en investigaciones empíricas centradas en la aplicación.

RIPA no pretende participar en la elaboración de normas ni en la negociación de tratados.

Su contribución prevista se limita a apoyar los objetivos de la OMPI con ideas sobre modelos de capacitación, marcos de gobernanza, salvaguardias de autenticidad y enfoques para abordar la falsificación de productos relacionados con el patrimonio.

RIPA se compromete plenamente a cumplir todas las normas de la OMPI relativas a la participación de observadores.

Solicitamos respetuosamente al Comité Permanente que considere nuestra solicitud para participar como observadores especiales. Quedamos a disposición de la Secretaría para cualquier aclaración.

Esperamos tener la oportunidad de colaborar constructivamente con el Comité Permanente de la OMPI en apoyo de sus objetivos.

Atentamente,



Asociación para el Fortalecimiento de la Propiedad Intelectual (RIPA)
Lalit Ambastha
Miembro fundador

[Fin del Anexo y del documento]